

# ERASMUS+

## 2021-2027

CONVOCATORIA 2023

Proyectos Acreditados  
KA121-SCH / KA121-ADU

9 de febrero de 2023

Unidad de Educación Escolar y de Personas Adultas,  
SEPIE

# Actividades de movilidad en Educación escolar

## Actividades de movilidad en Educación escolar

Movilidad del personal	Aprendizaje por observación	2 a 60 días
	Estancias de enseñanza	2 a 365 días
	Cursos y formación	2 a 30 días

## Actividades de movilidad en Educación escolar

Movilidad del personal	Aprendizaje por observación	2 a 60 días
	Estancias de enseñanza	2 a 365 días
	Cursos y formación	2 a 30 días

Los participantes pueden beneficiarse de un **curso estructurado** o de un tipo similar de formación impartida por profesionales cualificados y basada en un programa de aprendizaje predefinido y en los resultados del aprendizaje. **La formación debe contar con participantes de al menos dos países diferentes y permitirles interactuar con otros aprendientes y con los formadores.**

Las actividades totalmente pasivas, como la asistencia a ponencias, discursos o conferencias masivas no reciben apoyo.

Los solicitantes deben ser conscientes de que todos los **proveedores de cursos** son totalmente independientes del programa Erasmus+ y actúan como prestadores de servicios en un mercado libre. Por consiguiente, la elección de los cursos y de la formación es responsabilidad de la organización beneficiaria.

Se dispone de las siguientes **normas de calidad** para orientar a los solicitantes en su elección:

<https://erasmus-plus.ec.europa.eu/resources-and-tools/quality-standards-key-action-1>

(Guía, p. 111-112)



## Participantes admisibles (SCH)

Pueden participar los **profesores**, los **directores** de centros escolares y todos los demás expertos y personal no docente que trabajen en la educación escolar.

El **personal no docente admisible** incluye el personal que trabaje en educación escolar, ya sea en centros escolares (asistentes pedagógicos, asesores pedagógicos, psicólogos, etc.) o en otras organizaciones activas en el ámbito de la educación escolar (p. ej., inspectores escolares, asesores, coordinadores de políticas responsables de educación escolar, etc.).

Los participantes deben **trabajar en la organización de envío** o trabajar regularmente con ella ayudándola a llevar a cabo las actividades principales de la organización (por ejemplo, en calidad de voluntarios, expertos o formadores externos).

En todos los casos, las tareas que vinculan al participante con la organización de envío deben estar documentadas de tal forma que la agencia nacional pueda verificar este **vínculo** (por ejemplo, con un contrato de trabajo o de voluntariado, una descripción de las tareas o un documento similar).

(Guía, p. 112)

## Actividades de movilidad en Educación escolar

Movilidad del personal	Aprendizaje por observación	2 a 60 días
	Estancias de enseñanza	2 a 365 días
	Cursos y formación	2 a 30 días
Movilidad del alumnado	Movilidad en grupo (mínimo 2 alumnos)	2 a 30 días
	Movilidad individual de corta duración	10 a 29 días
	Movilidad individual de larga duración	30 a 365 días



- ❑ La **movilidad en grupo de alumnos escolares** debe desarrollarse en un **centro escolar** de acogida. El centro de envío debe diseñar las **actividades de aprendizaje** en colaboración con un centro asociado del país de acogida.
  - No serán subvencionables los programas de actividades en grupo consistentes en **actividades disponibles comercialmente**, como cursos en centros de idiomas u otras actividades comerciales «ya preparadas».
  
- ❑ Para las **movilidades individuales de corta o larga duración** se ha de definir un **programa de aprendizaje individual para cada participante**.
  - Todos los participantes movilidad individual de larga duración recibirán una **formación obligatoria previa a la partida** y se pondrá a su disposición un mayor apoyo financiero para el apoyo organizativo y lingüístico.

(Guía, p. 113-114)



## Erasmus+ Handbook for individual pupil mobility in school education

### Movilidad individual del alumnado de educación escolar

 [Manual Erasmus+ para la movilidad individual del alumnado de educación escolar \(versión preliminar en inglés\)](#) 

Este manual ha sido elaborado por la Comisión Europea con el propósito de ayudar a los centros educativos, docentes, alumnado, familias y todos los demás involucrados en la organización de actividades individuales de movilidad de alumnado escolar en Erasmus+. El manual proporciona una guía paso a paso para preparar, implementar y hacer un seguimiento de los períodos de movilidad del alumnado de educación escolar.

 [Manual Erasmus+ para la movilidad individual del alumnado de educación escolar](#) 

Este documento es una traducción del original inglés de la CE, realizada de manera automática y pendiente de revisión. No se trata de una versión oficial. Por tanto, prevalece la versión oficial en inglés (cf. supra).

<http://www.sepie.es/educacion-escolar/seguimiento-2022-KA1.html#contenido>



## Actividades de movilidad en Educación escolar

Movilidad del personal	Aprendizaje por observación	2 a 60 días
	Estancias de enseñanza	2 a 365 días
	Cursos y formación	2 a 30 días
Movilidad del alumnado	Movilidad en grupo (mínimo 2 alumnos)	2 a 30 días
	Movilidad individual de corta duración	10 a 29 días
	Movilidad individual de larga duración	30 a 365 días
Otras actividades	Acogida de expertos invitados	2 a 60 días
	Acogida de profesores noveles o en formación	10 a 365 días

- ❑ Los **expertos invitados** pueden ser cualquier persona de otro Estado miembro de la UE o tercer país asociado al Programa que pueda ofrecer conocimientos especializados y formación pertinentes para las necesidades y los objetivos de la organización que los invita.

Por ejemplo, los expertos invitados pueden impartir formación al personal del centro, mostrar nuevos métodos de enseñanza o ayudar con la transferencia de buenas prácticas en organización y gestión

- ❑ La **acogida de profesores y educadores en formación** está a disposición de los participantes que estén matriculados o se hayan titulado recientemente en un programa de formación del profesorado (o un programa educativo para formadores o educadores de naturaleza similar) en otro Estado miembro de la UE o tercer país asociado al Programa.

Las organizaciones solicitantes pueden acoger profesores en formación que deseen realizar un período de formación práctica en el extranjero. La organización de acogida recibirá apoyo para poner en marcha la actividad, pero el apoyo individual y para el desplazamiento del participante debe ser prestado por su institución de envío (que puede solicitar financiación Erasmus+ a tales efectos).

(Guía, p. 114)

# Actividades de movilidad en Educación de personas adultas

## Actividades de movilidad en Educación de personas adultas

Movilidad del personal	Aprendizaje por observación	2 a 60 días
	Estancias de enseñanza	2 a 365 días
	Cursos y formación	2 a 30 días

## Actividades de movilidad en Educación de personas adultas

Movilidad del personal	Aprendizaje por observación	2 a 60 días
	Estancias de enseñanza	2 a 365 días
	Cursos y formación	2 a 30 días

Los participantes pueden beneficiarse de un **curso estructurado** o de un tipo similar de formación impartida por profesionales cualificados y basada en un programa de aprendizaje predefinido y en los resultados del aprendizaje. **La formación debe contar con participantes de al menos dos países diferentes y permitirles interactuar con otros aprendientes y con los formadores.**

Las actividades totalmente pasivas, como la asistencia a ponencias, discursos o conferencias masivas no reciben apoyo.

Los solicitantes deben ser conscientes de que todos los **proveedores de cursos** son totalmente independientes del programa Erasmus+ y actúan como prestadores de servicios en un mercado libre. Por consiguiente, la elección de los cursos y de la formación es responsabilidad de la organización beneficiaria.

Se dispone de las siguientes **normas de calidad** para orientar a los solicitantes en su elección:

<https://erasmus-plus.ec.europa.eu/resources-and-tools/quality-standards-key-action-1>

(Guía, p. 129)



## Participantes admisibles (ADU)

Pueden participar los **profesores, formadores** y todos los demás **expertos** y personal no docente que trabajen en educación de personas adultas.


El **personal no docente admisible** incluye el personal que trabaje en educación de personas adultas, ya sea en proveedores de educación de personas adultas (p. ej., personal de gestión) o en otras organizaciones activas en este ámbito educativo (p. ej. voluntarios, asesores, coordinadores de políticas responsables de educación de personas adultas, etc.).

Los participantes deben trabajar en la organización de envío o trabajar regularmente con ella ayudándola a llevar a cabo las **actividades principales** de la organización (por ejemplo, en calidad de voluntarios, expertos o formadores externos).

En todos los casos, las tareas que vinculan al participante con la organización de envío deben estar documentadas de tal forma que la agencia nacional pueda verificar este **vínculo** (por ejemplo, con un contrato de trabajo o de voluntariado, una descripción de las tareas o un documento similar).

(Guía, p. 130)

## Actividades de movilidad en Educación de Personas adultas

Movilidad del personal	Aprendizaje por observación	2 a 60 días
	Estancias de enseñanza	2 a 365 días
	Cursos y formación	2 a 30 días
Movilidad de los estudiantes	Movilidad en grupo de estudiantes (mínimo 2)	2 a 30 días
	Movilidad educativa individual	2 a 29 días
	Movilidad educativa de larga duración de estudiantes adultos	30 a 365 días 

**Movilidad en grupo de aprendientes adultos:** aprendizaje innovador organizado a través de la cooperación entre las organizaciones de envío y de acogida (no se apoya la adquisición de servicios de formación disponibles comercialmente).

- Las actividades pueden incluir una **combinación** de diversos métodos y técnicas de aprendizaje formal, informal y no formal, como el aprendizaje entre iguales, el aprendizaje en el trabajo, el voluntariado y otros enfoques innovadores.
- Durante toda la actividad, formadores cualificados de la organización de envío **deben acompañar** a los aprendientes y participar en la ejecución del programa de aprendizaje.
- El contenido de las actividades de movilidad en grupo **debe centrarse en las competencias clave** de los aprendientes adultos o en las **dimensiones** digital, de inclusión y diversidad, de sostenibilidad ambiental y de participación del Programa.

**Movilidad educativa de corta duración de aprendientes adultos**

**Movilidad educativa de larga duración de aprendientes adultos**

En ambos casos, los aprendientes adultos pueden realizar una estancia en una organización de acogida de un país extranjero con el fin de mejorar sus conocimientos y sus capacidades. Debe definirse un **programa de aprendizaje individual para cada participante**, que puede incluir una combinación de diversos métodos de aprendizaje formal, informal y no formal, como el aprendizaje en clase, el aprendizaje en el trabajo, el aprendizaje por observación y otros enfoques innovadores.

(Guía, p. 130)



Téngase en cuenta que **la diferencia entre los formatos de actividad en grupo y actividad individual** no se basa en las modalidades de viaje y alojamiento, sino exclusivamente en los **requisitos aplicables a los programas de aprendizaje colectivos o individuales**.

En consecuencia, se **recomienda** el formato de movilidad en grupo para actividades sencillas que utilizan los recursos y contenidos existentes, mientras que los formatos individuales son más adecuados para los programas de aprendizaje que requieren una inversión específica por parte de las organizaciones de envío y de acogida (también en los casos en los que varios participantes vayan a viajar y residir juntos).

En consonancia con sus requisitos, se proporciona un nivel diferente de **apoyo organizativo** a los distintos formatos de actividad, tal como se definen en las normas de financiación.

(Guía, p. 130)

## Sobre la admisibilidad de estudiantes adultos



Son participantes admisibles los aprendientes **adultos con menos oportunidades**, en particular con baja cualificación. Los aprendientes participantes deben estar matriculados en un programa de educación de personas adultas en la organización de envío.


*Guía del programa 2022, p. 124*

Los participantes admisibles son aprendientes que participan en un programa de educación de adultos en la organización de envío.

A la hora de seleccionar a los participantes, todos los **proyectos** deben aspirar a una **mezcla equilibrada e inclusiva de perfiles de participantes** y a una implicación significativa de participantes con menos oportunidades, en consonancia con los objetivos de la acción.

*Guía del programa 2023, p. 132*

## Actividades de movilidad en Educación de Personas adultas

Movilidad del personal	Aprendizaje por observación	2 a 60 días
	Estancias de enseñanza	2 a 365 días
	Cursos y formación	2 a 30 días
Movilidad de los estudiantes	Movilidad en grupo de estudiantes (mínimo 2)	2 a 30 días
	Movilidad educativa individual	2 a 29 días
	Movilidad educativa de larga duración de estudiantes adultos	30 a 365 días 
Otras actividades	Acogida de expertos invitados	2 a 60 días
	Acogida de profesores noveles o en formación	10 a 365 días

- ❑ Los **expertos invitados** pueden ser cualquier persona de otro Estado miembro de la UE o tercer país asociado al Programa que pueda ofrecer conocimientos especializados y formación pertinentes para las necesidades y los objetivos de la organización que los invita.

Por ejemplo, los expertos invitados pueden impartir formación al personal del centro, mostrar nuevos métodos de enseñanza o ayudar con la transferencia de buenas prácticas en organización y gestión

- ❑ La **acogida de profesores y educadores en formación** está a disposición de los participantes que estén matriculados o se hayan titulado recientemente en un programa de formación del profesorado (o un programa educativo para formadores o educadores de naturaleza similar) en otro Estado miembro de la UE o tercer país asociado al Programa.

Las organizaciones solicitantes pueden acoger profesores en formación que deseen realizar un período de formación práctica en el extranjero. La organización de acogida recibirá apoyo para poner en marcha la actividad, pero el apoyo individual y para el desplazamiento del participante debe ser prestado por su institución de envío (que puede solicitar financiación Erasmus+ a tales efectos).

(Guía, p. 131-132)

## Visitas preparatorias (SCH-ADU)

Una **visita preparatoria** es una visita a una posible organización de acogida por parte del personal de la organización de envío con el fin de preparar mejor una actividad de movilidad de aprendientes o de personal.

- Cada visita debe tener una **justificación** clara y contribuir a mejorar la **inclusión**, el alcance y la **calidad** de las actividades de movilidad.
- Las visitas preparatorias pueden organizarse como **preparación** para cualquier tipo de movilidad de los aprendientes o del personal, salvo los cursos y la formación.
- Las visitas preparatorias puede llevarlas a cabo cualquier persona que pueda participar en actividades de movilidad para personal y que intervenga en la **organización** del proyecto.
- Solo pueden participar en una visita preparatoria un máximo de **tres** personas y solo puede organizarse una visita preparatoria por **organización** de acogida.

(Guía, p. 115 y 132)

# Normas de calidad y Criterios de selección de participantes

## Calidad y apoyo a los participantes (apartado 3 de las [Normas](#))

- **Medidas prácticas:** se deben garantizar la calidad de las medidas prácticas y logísticas
- **Seguridad:** consentimiento parental, seguro adecuado, acompañantes
- **Selección de participantes:** procedimiento transparente, justo e integrador
- **Preparación:** de manera previa, y en colaboración con la organización de acogida
- **Supervisión, apoyo y tutorización** durante la movilidad y a su regreso (reincorporación)
- **Apoyo lingüístico** adecuado previo a la movilidad
- **Definición de los resultados de aprendizaje** para cada participante o grupo, de acuerdo con la institución de acogida
- **Evaluación de los resultados de aprendizaje**, de manera sistemática
- **Reconocimiento de los resultados de aprendizaje**, cuando sea posible con instrumentos europeos o nacionales.

A woman with her hair in a bun, wearing a blue long-sleeved shirt and a brown backpack, is sitting at a desk. She is looking at a large map spread out on the desk. The desk also has a computer monitor, a keyboard, and a blue mug. In the background, there is a wooden shelf with a glowing star decoration, a small cactus, and a Christmas tree. The scene is lit with warm, indoor lighting.

**Todo empieza aquí.**



**Erasmus+**

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE UNIVERSIDADES

**sepie**

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA  
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



EXCELENCIA  
INNOVACIÓN  
SOSTENIBILIDAD

200 años

# ¡Gracias por su atención!

# sepie

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA  
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Qualified by EFQM  
2020

 [www.sepie.es](http://www.sepie.es)  [www.erasmusplus.gob.es](http://www.erasmusplus.gob.es)

 [acreditaciones.escolar@sepie.es](mailto:acreditaciones.escolar@sepie.es)

# ErasmusPlus

